



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2014-211

SALTA, 07 de marzo de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.870/2011.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2012-646 – mediante la cual se proroga la designación interina del Ing. Santiago Rubén Miranda - en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Introducción a la Zootecnia” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad – a partir del 01 de enero de 2013 y hasta la sustanciación del concurso regular; y

CONSIDERANDO:

Que la tramitación del concurso regular ha concluido con la designación y toma de posesión de funciones del Ing. Santiago Rubén Miranda – en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra “Introducción a la Zootecnia” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad – a partir del 11 de febrero de 2014, según consta en Res. R-CDNAT-2013-843 y R-DNAT-2014-032 respectivamente, Expediente N° 10.440/2013.

Que a los fines de dejar constancia de la finalización de las funciones interinas cumplidas por el Ing. Santiago Rubén Miranda, se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

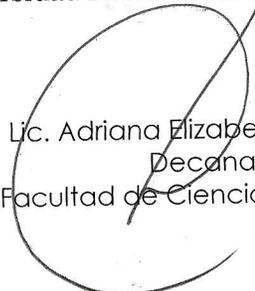
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Considerar finalizadas las funciones interinas del Ing. Santiago Rubén MIRANDA - en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Introducción a la Zootecnia” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, con dependencia académica de esta Facultad – a partir del 11 de febrero de 2014, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Miranda, Cátedra, Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales